

Se distribuirán para cada serie 10.500.000 pesetas en 8.799 premios, según prospecto aprobado por Resolución de fecha 18 de mayo del corriente año, modificado en 11 de julio para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 8 de julio y Orden ministerial del 10 del mismo mes y año actual. Los premios incrementados en aplicación de dichas disposiciones son: 42 premios de 3.000 pesetas y dos aproximaciones de 5.250 pesetas cada una, al premio de 50.000 pesetas.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de .....	1.000.000
1 de .....	500.000
1 de .....	250.000
1 de .....	50.000
10 de 15.000 .....	150.000
42 de 3.000 .....	126.000
1.840 de 2.500 .....	4.600.000
599 de 2.500 pesetas cada uno, para los números cuyas dos últimas cifras sean iguales a las que obtenga el premio primero .....	1.497.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio primero .....	247.500
99 idem de 2.500 idem id., para los idem id. del idem segundo .....	247.500
99 idem de 2.500 idem id., para los idem id. del idem tercero .....	247.500
2 idem de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al que obtenga el premio primero .....	40.000
2 idem de 10.000 idem id., para los idem id. del idem segundo .....	20.000
2 idem de 6.375 idem id., para los idem id. del idem tercero .....	13.750
2 idem de 5.250 idem id., para los idem id. del idem cuarto .....	10.500
5.099 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	1.499.750
8.799	10.500.000

Para la adjudicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y del 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas a las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones del premio mayor serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete.

Para la adjudicación de las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior de los cuatro premios mayores, se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 60.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Al día siguiente de efectuado el sorteo se exhibirá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.

Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expandido los billetes, previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 5 de diciembre de 1963.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION del Servicio de la Loteria Nacional por la que se adjudican cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Victoria López López, Ana María Sansegundo Miguel, Leonor Luis Hernández, María Fonseca Cortes y Rosario López López, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1963.—El Jefe del Servicio, por delegación, Rafael Alonso.

**RESOLUCION del Servicio de la Loteria Nacional por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 16 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo de la Loteria Nacional celebrado el día 5 de diciembre de 1963.**

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES			
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie
10535	2.000.000	Madrid.	Madrid.	Alcira.	La Coruña.
16177	1.000.000	Gijón.	Sta. Cruz de Tenerife.	Barcelona.	Horta.
36199	500.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
46525	100.000	Tarragona.	Tarragona.	Tarragona.	Tarragona.
34445	30.000	Jerez de la Frontera.	Leon.	Vigo.	Sevilla.
13382	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
25030	30.000	Bujalance.	El Ferrol del Caudillo.	Vigo.	Bilbao.
19515	30.000	Valencia.	Barcelona.	Palma de Mallorca.	Las Palmas.
19412	30.000	Valencia.	San Sebastián.	Barcelona.	La Coruña.
5742	30.000	Madrid.	Talavera de la Reina.	S. Feliú de Llobregat.	Melilla.
574	30.000	Jaén.	Palma de Mallorca.	Madrid.	Madrid.
17463	30.000	Pamplona.	Sevilla.	Cantillana.	Ciudad Real.
47104	30.000	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.
30875	30.000	Albacete.	Granada.	Gandía.	Córdoba.
33372	30.000	Madrid.	Leon.	Orledo.	Barcelona.
11242	30.000	Sta. Cruz de Tenerife.	Peñar. de Bracamonte.	Palma de Mallorca.	Las Palmas.

Han obtenido el reintegro de 500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 5.—El siguiente sorteo se celebrará el día 14 de diciembre de 1963, a las nueve horas, en el nuevo local de la Loteria Nacional, Guzman el Bueno, 125.—Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.

Madrid, 5 de diciembre de 1963.